



DECRETO N° 2494/2017

CHIGUAYANTE, **28 DIC 2017**

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud del Director de Desarrollo Comunitario (DIDECO) de la Municipalidad de Chiguayante, según Oficio N° 2180 de fecha 30 de Noviembre de 2017, en la cual se requiere el corte de tránsito de la Avenida Costanera, para realizar actividad denominada "**Bienvenida Costanera, Bienvenido 2018**"; El ORD. N° 851 de la 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante; La autorización de la Seremi de Obras Públicas, Región del Biobío y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1) Autorícese a la Municipalidad de Chiguayante, el cierre de la Avenida Costanera entre la Avenida 8 Oriente (lado sur) y la prolongación de la calle Pascual Binimelis (norte), el día 29 de diciembre de 2017, desde las 18:00 y hasta las 24:00 horas.
- 2) La Municipalidad de Chiguayante, deberá administrar todas las medidas de seguridad que correspondan, con la finalidad de evitar accidentes de los participantes y espectadores.
- 3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL.



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS.
 ALCALDE

JARV/LTS/RDA/JAE/jae.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Inspección Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 FECHA: **28 DIC 2017** HORA: **13:15**
 PRESENCIA: **Alcalde A**
70